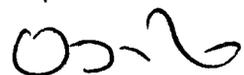


INFORME SECRETARIAL: Respetuosamente paso al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 14 de julio de 2022



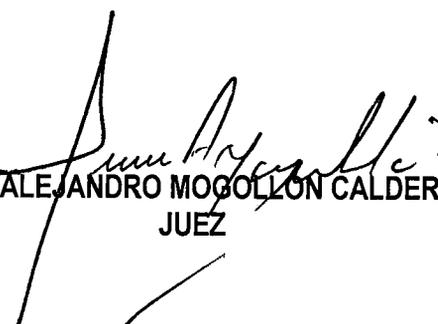
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2021-00487 Ejecutivo promovido por Víctor Hugo Balaguera Reyes en contra de Jaider Andrés Mejía Flórez.

Visto lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial del 23 de mayo de 2022, en el sentido de que se tenga notificado al demandado por conducta concluyente, este despacho sin mas miramientos **NO ACCEDE** a lo deprecado, toda vez que dentro del plenario no se observa escrito aportado o suscrito por Jaider Andrés Mejía Flórez, en el que manifieste expresamente conocer el mandamiento de pago o donde si quiera lo nombre, así como tampoco ha constituido apoderado, encontrándose su petición por fuera de los presupuestos del art. 301 del C.G.P.

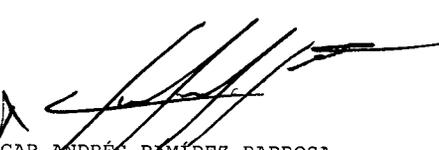
NOTIFÍQUESE,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 98
Hoy, 15 de julio de 2022.



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO